



Ciencia Latina
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), julio-agosto 2024,
Volumen 8, Número 4.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i4

POLÍTICAS PÚBLICAS PERUANAS: LA EXCLUSIÓN JUVENIL

**PERUVIAN PUBLIC POLICIES:
YOUTH EXCLUSION**

Fiorella Yvonne Arana Huaranca
Investigadora Independiente, Perú

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i4.12831

Políticas Públicas Peruanas: La Exclusión Juvenil

Fiorella Yvonne Arana Huarancca¹fiorella.arana@pucp.edu.pe<https://orcid.org/0009-0000-6473-4802>

Investigadora Independiente

Perú

RESUMEN

El Estado peruano debe promover la creación de organizaciones distritales conformadas y lideradas por jóvenes, debido a que generará beneficios para la población y en la formulación de políticas. En primer lugar, los jóvenes se incorporarán a un nuevo sistema de formación, el cual consistirá en el otorgamiento de cargos y obligaciones; de esta manera, se estimulará el fortalecimiento de su responsabilidad. En segundo lugar, se aprenderá a trabajar de manera organizada, debido a que previamente a la distribución de cargos los jóvenes recibirán un proceso de capacitación, puesto que en la programación y el desarrollo de las diversas actividades se necesitará el uso de esta habilidad. En tercer lugar, la participación activa dentro de las organizaciones sociales, integradas por la sociedad civil, desarrollará y reforzará de manera positiva su liderazgo. En cuarto lugar, la participación de los jóvenes dentro de las organizaciones sociales permite la creación de políticas juveniles con un enfoque realista acerca de la problemática juvenil, puesto que desarrollarán una participación directa respecto a los proyectos anteriormente mencionados; de esta manera, se incentivará a los jóvenes a tener incidencia sociopolítica activa. Finalmente, los jóvenes de la comunidad que tengan incidencia sociopolítica realizarán actividades sociales y a su vez, a través del desarrollo de mismas, obtendrán perspectivas nuevas y realistas respecto a las diferentes realidades que afrontan otros individuos; ello fomentará una conciencia crítica en la población joven.

Palabras clave: juventudes, espacios de participación, civismo, municipalidades

¹ Autor principal

Correspondencia: fiorella.arana@pucp.edu.pe

Peruvian Public Policies: Youth Exclusion

ABSTRACT

The Peruvian State must promote the creation of district organizations formed and led by young people, because it will generate benefits for the population and in policy formulation. Firstly, young people will join a new training system, which will consist of granting positions and obligations; In this way, the strengthening of their responsibility will be stimulated. Secondly, they will learn to work in an organized manner, because prior to the distribution of positions, the young people will receive a training process, since the use of this skill will be needed in the programming and development of the various activities. Thirdly, active participation within social organizations, made up of civil society, will positively develop and reinforce their leadership. Fourthly, the participation of young people within social organizations allows the creation of youth policies with a realistic approach to youth problems, since they will develop direct participation in the aforementioned projects; In this way, young people will be encouraged to have active socio-political influence. Finally, the young people of the community who have a sociopolitical impact will carry out social activities and in turn, through their development, will obtain new and realistic perspectives regarding the different realities that other individuals face; This will foster critical awareness in the young population.

Keywords: youth, participation spaces, civics, municipalities

Artículo recibido 10 julio 2024

Aceptado para publicación: 15 agosto 2024



INTRODUCCIÓN

Actualmente, los desafíos y retos que enfrentan los jóvenes en el Perú son variados y complejos, debido a las amplias brechas sociales. Estos desafíos abarcan diferentes aspectos de la vida de los jóvenes, desde la educación y el empleo hasta la participación ciudadana y el acceso a servicios básicos.

Además, la falta de oportunidades de empleo es otro desafío importante para los jóvenes peruanos. El mercado laboral peruano enfrenta altos niveles de informalidad y precariedad laboral, lo que dificulta que los jóvenes encuentren empleos estables y bien remunerados. Esto a su vez genera altos niveles de desempleo y subempleo entre los jóvenes, lo que limita su capacidad para desarrollarse profesionalmente y contribuir al crecimiento económico del país.

Complementando lo anterior, existen desafíos relacionados con la seguridad y el bienestar de los jóvenes. Muchos jóvenes peruanos enfrentan situaciones de violencia, abuso y discriminación, lo que limita su desarrollo y bienestar personal. Es necesario implementar políticas y programas que promuevan la seguridad y el respeto de los derechos de los jóvenes, así como brindarles apoyo y orientación para enfrentar estas situaciones difíciles.

Otro reto significativo es la falta de participación ciudadana y representación política de los jóvenes en el Perú. En ese sentido, los jóvenes aún enfrentan barreras para involucrarse en la toma de decisiones y participar activamente en la vida política del país. Por lo cual, es fundamental promover espacios de participación y diálogo para que los jóvenes puedan expresar sus opiniones y contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Por lo mencionado, los desafíos y retos que enfrentan los jóvenes en el Perú son diversos y complejos siendo fundamental que el gobierno, las organizaciones y la sociedad, en su conjunto, trabajen para abordar estos desafíos y garantizar que los jóvenes peruanos tengan acceso a una educación de calidad, oportunidades de empleo, participación ciudadana, seguridad y bienestar, así como acceso a servicios básicos. Sin embargo, estas acciones se deben desarrollar a través de un enfoque integral y consciente se podrán superar estos desafíos y permitir que los jóvenes peruanos puedan desarrollar todo su potencial y contribuir al desarrollo sostenible del país. Cabe resaltar que esto se debe realizar en un marco de las normas estipuladas para los jóvenes.

DESARROLLO

La importancia de las juventudes en la actualidad

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la población peruana se encuentra concentrada en el rango de 15 a 29 años (2018: 36), por ello, la importancia de generar espacios armoniosos de desenvolvimiento para esta población. Siendo exactos, los jóvenes representan el 24.9% de la población total y la tercera parte de la población en edad de trabajar, convirtiéndose en un importante activo para alcanzar el progreso sostenible en el país, tal como lo indica la Política Nacional de Juventudes (2019).

No obstante, diversos problemas atacan a la juventud afectando sus oportunidades de desarrollo, perjudican la consolidación de sus proyectos personales y limitan el desenvolvimiento de sus capacidades. En base a la Primera Encuesta Nacional de la Juventud Peruana (2018) y la Política Nacional de Juventudes se determina que los principales problemas que aquejan a los jóvenes son la delincuencia, el pandillaje, la falta de oportunidades laborales, el consumo excesivo de drogas y alcohol (Senaju 2012a: 5). Por ello, los entes gubernamentales han desarrollado diversos programas, políticas públicas y proyectos para incentivar la participación juvenil. Un ejemplo de lo mencionado es la cuota joven, una política pública que busca impulsar la participación juvenil en elecciones democráticas. Dicha normativa se promulgó a través de la Resolución N° 0089-2018-JNE, y tiene la función de permitir y fomentar la inclusión de jóvenes en las listas de candidatos a puestos públicos, a través de diferentes organizaciones políticas. Así, el resultado de la misma ha sido positivo, evidenciándose en el incremento significativo de la participación política de los jóvenes. (Ticliahuanca 2015).

Sin embargo, existen dos motivos por lo cual esta política no llega o incentiva a todos los jóvenes. Primero, la crisis política genera una percepción negativa de la opinión pública, por lo cual los jóvenes no se sienten seguros de acercarse o afiliarse a un partido político. Segundo, resulta desafiante que los jóvenes puedan acceder a puestos de liderazgo significativos dentro de una organización política partidaria, por lo cual si bien esta medida, permite la inclusión, las personas a quien se le asignan los puestos tienen que tener nexos cercanos con la cúpula.

Ante esta realidad, debemos resaltar que las organizaciones políticas no son el único espacio en donde las juventudes pueden participar, si no que podemos encontrar espacios de sociedad civil. Sobre la participación cívica y socio política de los jóvenes, según los resultados de la ENAJUV 2011 realizado por la Senaju muestra que el 20,7% de los jóvenes entre los 15 y 29 años de edad participan en algún club o asociación de índole deportiva, el 12,4% participan en menor porcentaje en asociación de estudiantes y 9,4% se encuentran dentro de una agrupación o asociación juvenil” (2012a: 176). Con estas cifras demuestran que existe, de por sí, una amplia voluntad de los jóvenes en participar en espacios de sociedad civil. Específicamente, debido a que los espacios de sociedad civil, cuentan con mayor aceptación, lo que se refleja en la participación de jóvenes. Por lo descrito es valioso realizar esfuerzos para promover espacios análogos.

Avances y marco legal de los Consejos de Participación Juvenil

Uno de los espacios de esta naturaleza que ha ido tomando fuerza son los consejos de participación juvenil localizados en cada distrito. Esta instancia se caracteriza por ser colegiada, autónoma, democrática y de carácter representativa de los jóvenes ante su municipalidad distrital y Metropolitana, instituciones públicas o privadas que intervienen en temas de juventud a nivel departamental, nacional e internacional (Municipalidad Metropolitana de Lima: 2022). La instauración de estos entes se realizó mediante la Ordenanza N° 462- MML emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima en el año 2003; que permite la creación del Sistema Metropolitano de Promoción y Gestión de Políticas de Juventud en Lima Metropolitana y a su vez permite la implementación organizada de los Consejos Distritales de Participación Juvenil y el Consejo Metropolitano de Participación Juvenil.

Posteriormente, a la promulgación de esta normativa, la instauración de estas entidades en los distritos fue ardua y en muchos distritos no se concretó; sin embargo, el 24 de octubre de 2014, gracias a la gestión de sociedad civil y funcionarios públicos se establece el Reglamento de la Ordenanza N° 462, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 010. Con ello las juventudes obtuvieron un nuevo respaldo legal, no obstante, para gestionar la instauración del sistema de juventudes es necesario el elemento de la voluntad política, el cual es difícil de encontrar. Pese a este motivo, en algunos distritos los consejos juveniles se han ido consolidando y marcando precedentes.



Sumado a ello, en el Instructivo para la Implementación de Espacios de Participación Juvenil emitido en el 2013 señala cinco formas de aportar a la participación juvenil : I) Promover la construcción de lineamientos de juventud para el Distrito, II) Impulsar actividades que permitan el fortalecimiento de las organizaciones de las y los jóvenes, III) Fomentar la participación protagónica, IV) Instaurar el establecimiento de espacios de articulación entre los diversos actores y agentes para la temática juvenil y, V) Asesorar las iniciativas de asociacionismo juvenil, buscando implementar y desarrollar oportunidades de fortalecimiento. Las acciones mencionadas son recomendaciones que lamentablemente pocas municipalidades han seguido resultando en la nula participación juvenil.

En los casos presentados se puede evidenciar como los entes públicos, en este caso las municipalidades, muestran de esta manera desinterés sobre esta índole mediante la restricción de la participación juvenil, el cual es un derecho fundamental reconocido universalmente, en el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Concretamente, en el documento, se reconoce que, todo ser humano tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o a través de representantes, al igual que está establecido en el Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos, tratado internacional ratificado por Perú. De esta forma los Consejos de Participación Juvenil permiten que se ejerzan los derechos en mención de forma directa.

Hay que resaltar que durante la gestión de Jorge Muñoz como alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a pesar de todo lo criticable, en el ámbito de juventudes se realizó una ardua y maravillosa labor a favor de este sector poblacional, es así que no solo se realizaron diversos foros intersectoriales, se apersonaron a las municipalidades proponiendo que se instauran los consejos juveniles, sino que se capacitó a funcionarios para lograr un trabajo orgánico. Sumado a esto, se promulgó el Reglamento del Sistema Metropolitano de Juventudes que fue aprobado a través Decreto de Alcaldía N° 06 en el año 2022. Lo cual sumado con la Política Nacional de Juventudes se presenta como un amplio marco legal que respalda a los jóvenes y otorga seguridad acerca de la estabilidad de estos espacios.

Beneficio de la instauración de los Consejos de Participación Juvenil

Por lo descrito se debe brindar mayor relevancia a los Consejos de Juventudes, pues como hemos visto se han ido solidificando a lo largo del tiempo, a lo que se le agrega que dichos entes conforman el

núcleo de la sociedad civil organizada. Además, mediante este espacio autónomo se logra focalizar a la población juvenil en temas referentes al deporte, gobernanza, emprendimiento, participación sociopolítica u otros, de acuerdo a los ejes de trabajo que se definan.

En relación a lo mencionado, para evidenciar la relevancia de que los gobiernos distritales aperturen dicho espacio se sustenta los múltiples beneficios que resultan de la apertura de estos espacios: I) Desarrollo del liderazgo juvenil, II) Fortalecimiento de sus habilidades blandas y capacidades, III) Permitirá la inserción de los jóvenes a una cultura cívica de respeto y apoyo a su comunidad , y, IV) La participación de los jóvenes permite la creación de políticas juveniles con un enfoque realista.

En primer lugar, los entes gubernamentales deben promover la creación de organizaciones distritales y consejos de participación donde los jóvenes sean agentes activos a través de su liderazgo. De esta forma, se espera que este resultado se dé mediante la participación activa dentro de las organizaciones sociales que conforman los consejos de participación juvenil, debido a que es necesario que los jóvenes asuman puestos de coordinación o dirección teniendo que liderar a sus equipos. Con relación a ello, el liderazgo y la toma de decisiones son determinantes en un puesto de línea base; sin embargo, estas habilidades siguen en formación conforme van subiendo en la escala jerárquica de la organización (Manrique, Oyarzabal y Herrera; 2018). En otras palabras, a medida que se asuman cargos altos de coordinación el nivel de complejidad incrementará, debido a diversos retos como el cambio en el tipo de grupo poblacional que dirige, los cuales contarán con una mayor especialización o formación académica. Adicionalmente, acorde con lo mencionado por Manrique, Oyarzabal y Herrera, el liderazgo se desarrolla intra e interpersonalmente, siendo vitales para nuestra convivencia con los otros, llegando a incidir en el desarrollo laboral y formación académica. Al respecto, el Centro de Desarrollo de la OCDE menciona que, además de formarse en un liderazgo propio; en esta labor los jóvenes obtienen competencias no cognitivas que les ayudan a la inserción en el mercado laboral (2017: 21). Por lo cual, se manifiesta su repercusión positiva a largo plazo.

En segundo lugar, para fortalecer las habilidades blandas y capacidades de los jóvenes se necesitará del proceso de convivencia organizacional, en donde se establecen funciones y contacto continuo con los demás participantes.



Ampliando esta información, este beneficio se dará a través de la incorporación de los jóvenes a un nuevo sistema de formación, el cual consistirá en el otorgamiento de cargos y obligaciones. Ya que, dentro de una organización social la estructura y distribución de responsabilidades son elementos fundamentales para un buen desempeño en su accionar. Complementando lo anterior, Manrique, Oyarzabal y Herrera mencionan que poseer habilidades blandas generará un impacto positivo frente a otros (2018). De esta forma, permite el desarrollo de estrategias para ser escuchados, la gestión de propuestas y proyectos, el diálogo y la concertación. Es así, que se permite una mejor relación interpersonal, favoreciendo el desarrollo de vínculos en espacios laborales o amicales, facilitando el trabajo grupal.

Respecto al estímulo del fortalecimiento de la responsabilidad en los jóvenes a través de la asignación de tareas y responsabilidades, Checkoway y Gutiérrez afirman que, el empoderamiento permite que los jóvenes participen y tomen responsabilidad a través de la integración en actividades significativas en sus comunidades (2009: 28). Cabe resaltar que previamente a la distribución de cargos, los jóvenes recibirán un proceso de capacitación, debido a que en la programación y el desarrollo de las diversas actividades se necesitará el uso de habilidades blandas y sociales para lograr las responsabilidades distribuidas.

En tercer lugar, la participación constante de la ciudadanía joven en estos espacios permitirá su inserción en la cultura ciudadana, trabajando a favor del bien común, promoviendo valores y concientizando a la sociedad sobre el principio de la solidaridad (Espinoza, 2011). A raíz de que las labores que se realizan en los consejos juveniles se encuentra la gestión de acciones a favor de población vulnerable dentro de la jurisdicción, por lo cual conocerán las carencias y vulneraciones que sufren diversas personas, teniendo la posibilidad de proponer proyectos para la mejora de ellas.

De forma complementaria si es que los jóvenes se encuentran estudiando una carrera técnica o universitaria podrán complementar la formación académica a través de la aplicación práctica al campo social en el cual se encuentran inmersos por las acciones de activismo que realizan. Con ello se evidencia que esta acción social se remite a un enfoque humanista; respecto a lo cual se señala que el humanismo es “entendido como una filosofía de vida que resalta el valor del ser humano y la

importancia de su interacción con el mundo mediante una postura crítica y reflexiva ante sí mismo y ante su entorno, y como producto de la reflexión del hombre” (Carmona, Gómez y Restrepo 2008 :13). Por último, la participación juvenil dentro de las organizaciones sociales permite la creación de políticas juveniles con un enfoque realista acerca de la problemática en la población juvenil, puesto a que en la actualidad existe una falta de representatividad de los jóvenes ante las entidades públicas en el proceso de gestión y formulación de las políticas públicas orientadas hacia esta población. En consecuencia, los resultados obtenidos son políticas públicas con poca representatividad y no orientadas a las necesidades reales de los jóvenes. Es así como, mediante la participación juvenil activa, se desarrollarán propuestas más efectivas respecto a la problemática relacionada a las juventudes, debido a que la población juvenil cumplirá un rol esencial dentro de la formulación de las mismas, esto gracias a la participación dentro de las organizaciones sociales.

Sobre este ítem, Senaju menciona que las políticas públicas que involucren a la juventud deben impulsar la participación protagónica y activa en la toma de decisiones para incentivar su participación democrática. (2015b). Asimismo, al participar en la formulación de políticas los jóvenes propondrán ideas y darán su postura respecto a los proyectos incentivando su incidencia sociopolítica activa.

Ahora, nos preguntamos, ¿Qué entendemos como “incidencia sociopolítica activa” ?, esta es definida como la capacidad de la ciudadanía de gestionar proyectos en diferentes contextos sociales, ya sea de forma directa o indirecta. (Federación Española de Municipios y Provincias: 2011). Es así que, a través del desarrollo de las mismas, obtendrán perspectivas nuevas y realistas respecto a las diferentes circunstancias que afrontan otros individuos que coexisten con ellos, formando una conciencia crítica en la población joven. Además, la etapa joven, se trata de una etapa formativa; por lo que los jóvenes de la comunidad que tengan incidencia sociopolítica realizarán actividades sociales e incorporarán esta capacidad en su vida cotidiana.

Estigmas sociales sobre las juventudes

A pesar de los beneficios relatados se han evidenciado casos en los que las autoridades municipales y diversas organizaciones han restringido la participación juvenil, ya sea emitiendo de forma errada las resoluciones, negando el reconocimiento a los consejos establecidos o negando el apoyo logístico.

En ese sentido, hay que recalcar que las municipalidades no impulsan la creación de un Consejo de Participación Juvenil en sus distritos, a pesar que dicha organización social busca impulsar la participación, promoción y consulta concertada respecto a temáticas juveniles. Pero, ¿cómo se puede lograr la participación juvenil?, pues siguiendo la normativa vigente y, en especial, el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, en donde se menciona que se debe contar con participación activa de los jóvenes en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local, lo cual se da a través de los Consejos de Participación Juvenil, al centralizar a todas las organizaciones del distrito correspondiente.

Respecto a la negativa de los municipios a incentivar la participación juvenil al indagar sobre los motivos por el desinterés mostrado por los ocupantes de cargos públicos en su mayoría se aprecian dos motivos identificados. En primer lugar, esta inacción se ve influenciada por diversos imaginarios, los cuales son una constitución subjetiva estrechamente vinculada con la interacción social. En ese sentido, la población joven no está exenta de poseer un imaginario acerca de sí mismo, según Benedicto y Morán, la difusión de una imagen de jóvenes políticamente apáticos comenzó a perfilarse desde mediados de los años ochenta (2015), y han contribuido de manera negativa a la construcción de la identidad colectiva acerca de la población joven causando que sean catalogados de forma negativa ante la sociedad.

A raíz de esto, se difundió el imaginario de la apatía acerca de la población juvenil, y, consecuentemente, se ha visto naturalizado el distanciamiento de los jóvenes a la esfera sociopolítica, ya que al no ser identificados como relevantes para la vida democrática ven su participación poco importante. Por otro lado, los imaginarios también poseen una repercusión directa en la relación entre la población joven y su inexperiencia, ya que se considera que los jóvenes no podrán aportar en demasía al crecimiento y desarrollo de la organización social; por consiguiente, las organizaciones limitan la participación juvenil.

En contraposición, Senaju establece que la participación política de los jóvenes es fundamental y decisiva para la democracia y el desarrollo del Perú. Por tanto, debe ser incentivado por los gobiernos locales, siendo el “bono demográfico” una oportunidad única para el desarrollo de políticas y proyectos que contribuyan al empoderamiento de la población joven y el desarrollo nacional (2015).

No obstante, los imaginarios mencionados no son los únicos que rondan a las juventudes, sino que existe también la concepción de los jóvenes como “problemáticos”. Lo que da lugar al segundo motivo, el temor a la organización de los jóvenes. Adentrándonos en este perjuicio se identifica una imagen de los jóvenes como “delincuentes” y “violentos” (Di Nápoli: 2016). En ese marco si asumen cargos directivos y de representación al fiscalizar y promover acciones que las municipalidades no cumplen se corre el riesgo de que usen medios digitales o protestas como forma de lucha, lo cual no es positivo para la imagen de las gestiones municipales.

Acercas de este punto debemos resaltar que la violencia asociada a los jóvenes debe ser entendida en un contexto de amplias brechas de desigualdad y fragmentación social, lo cual altera sus procesos de búsqueda de sentido a su propósito de vida (Di Nápoli: 2016). Por lo que la apertura de estos espacios aportaría en otorgarles un sentido de identidad y reparar la violencia material y simbólica la cual han pasado los jóvenes

De igual manera, algunas juntas vecinales prohibieron la postulación a jóvenes que no cuenten con el título de propiedad de su residencia a su nombre con la finalidad de evitar su postulación, lo cual evidencia, la fuerte presencia de prejuicios e intereses económicos.

Frente a esta problemática, Senaju menciona que es necesario una mayor labor de educación a la población en su conjunto con miras a desterrar creencias que segregan y desvalorizan a las mujeres y a los y las jóvenes nativos/as y de pueblos originarios (2015: 148) . Debido a que, esto tiene una repercusión desfavorable al momento de la postulación de un joven perteneciente a una organización social, que busca apoyo en las municipales distritales, puesto que genera que sean vinculados con un rendimiento no eficaz, debido a la apatía asignada sobre ellos, a través del imaginario.

Por el otro lado, una de las problemáticas que alejan a los jóvenes, se encuentra la desconfianza y el temor que alimentan el repudio de pertenecer a un sector amañado donde los funcionarios carecen de valores y se evidencia la ineficiencia de los sistemas políticos establecidos (Chávez 1999: 83). Por estos motivos, disminuye la disposición general a tomar parte activa en la vida pública nacional.

Finalmente, como precedente evidenciamos los avances que obtuvo el Consejo de Participación Juvenil de Los Olivos, establecida mediante la Resolución de Alcaldía N° 372-2018-MDLO con fecha de 19 de junio de 2018, durante la gestión de Pedro Moisés del Rosario Ramírez.

Por lo cual, en cumplimiento de las funciones establecidas al consejo de participación juvenil los jóvenes partícipes de dicha organización han desarrollado diversas actividades a nivel social y cultural como el I Encuentro de Escolares, el Musicolor Fest, Chillón Fest, talleres de instrucción digital, visitas a la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), la presentación del poemario “A puro corazón” escrito por Brian Macines, entre otros.

Asimismo, si hacemos énfasis en las actividades cívicas, podemos encontrar la realización del Acuerdo de Gobernabilidad de Los Olivos 2019-2022 y el Acuerdo de Gobernabilidad por la Juventud de Los Olivos. En base a la realización de estas actividades se demuestra lo erróneo de los imaginarios contruidos hacia jóvenes, y su participación en organizaciones, pues con las herramientas necesarias para una participación sociopolítica juvenil activa, pueden realizar diversas actividades para el desarrollo efectivo y pleno de su comunidad y sobre todo de forma conjunta con el gobierno de turno. Haciendo un paréntesis en la investigación y evaluando los resultados obtenidos en los consejos juveniles, no debemos dejar de mencionar espacios que son igual de importantes que los que hemos abordado en el presente texto, como los voluntariados. En estos espacios también se promueve la participación juvenil, y no tienen únicamente un valor ético, una actitud, sino una práctica concreta, pues el voluntario es acción.

CONCLUSIONES

En síntesis, en el presente escrito se basó en defender una postura favorable a la participación juvenil activa en el ámbito sociopolítico dentro de las municipalidades, en base a que, actualmente se limita y restringe una formación integral para la población joven. Por este motivo, los entes gubernamentales deben fomentar que los entes municipales, bajo la normativa correspondiente, instauren los consejos de participación juvenil para que los jóvenes posean un rol principal mediante la incidencia sociopolítica activa.

Por consiguiente, esta medida conlleva beneficios para los jóvenes y el Estado. En relación a ello, la población joven logrará el fortalecimiento de sus capacidades respecto a sus habilidades blandas, aprenderán a trabajar de manera organizada, desarrollarán su liderazgo porque los jóvenes se incorporarán a un novedoso sistema de formación, el cual consta en el otorgamiento de cargos y obligaciones.



Complementariamente, el Estado peruano se beneficiará con la participación de los jóvenes dentro de las organizaciones sociales, a raíz de que se permitirá la creación de políticas juveniles con un enfoque realista acerca de la problemática juvenil.

Con la finalidad de lograr lo mencionado anteriormente, se deberá realizar una correcta gestión y desarrollo de políticas públicas en relación a las juventudes para que, de esa manera, la población joven se involucre directamente en las organizaciones sociales, conformadas por la sociedad civil. En consecuencia, la población joven desarrollará una participación directa respecto a los proyectos anteriormente mencionados.

Referente a ello, es importante acotar que el accionar de invalidación a las juventudes no posee validez, dado que, las entidades públicas no pueden limitar la participación juvenil voluntaria. Sino al igual que, en el caso de los entes estatales, deben impulsar y promover la incidencia político-social de la población en general. Además, al limitar la participación juvenil se transgrede los derechos fundamentales de los ciudadanos amparados por la Constitución, ya que la limitación de la participación juvenil es contraria al derecho fundamental de libertad de participación en la vida social, económica, política y cultural de la nación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Benedicto, Jorge y María Morán. (2015). “La construcción de los imaginarios colectivos sobre jóvenes, participación y política en España”. *Revista de Estudios de Juventud*. Madrid, vol. 5, nº 110, pp. 86-87.
- Carmona, Lina, Yuliana Gomez y Eduvin Restrepo. (2008). *La importancia de la formación humanística en la formación integral del contador público en las universidades de Medellín* [Trabajo de grado para obrar título de contador público, Universidad de Antioquia]
- Centro de desarrollo de la OCDE (2017) *Estudio de bienestar y políticas de juventud en el Perú*. París: Centro de Desarrollo de la OCDE.
- Chavéz, Jorge (1999) *¿Los jóvenes a la obra?: Juventud y participación política*. AGENDA: Perú. https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/bitstream/handle/10625/29942/118584.pdf?s_equence=1
- Checkoway, Barry e Lorraine Gutiérrez (2009). *Teoría y práctica de la participación juvenil y el cambio comunitario*. Editorial GRAÓ.



- Di Nápoli, P. (2016). La juventud como objeto de temor y estigmatización: sentimientos desde y hacia los jóvenes de los países del Cono Sur. *Revista de Ciencias Sociales*, 29(38), 123-144.
- Espinoza, Sandra (2011). *Propuesta de mejora para la gestión del voluntariado en organizaciones de la sociedad civil caso: CREA*. [Tesis presentada para obtener el Título Profesional de Licenciada en Gestión Social, Pontificia Universidad Católica del Perú].
- Federación española de municipios y provincias (2011). *La participación juvenil desde los entes locales de bienestar y políticas de juventud en el Perú*. Federación Española de Municipios y Provincias. <https://professionalsjoventutcv.files.wordpress.com/2011/05/libro-femp.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). *Resultado definitivo de los Censos Nacionales 2017*. Instituto Nacional de Estadística e Informática. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicacionesdigitales/Est/Lib1544/Libro.pdf>
- Manrique, Sergio, Giancarlo Oyarzabal y Anthony Herrera (2018). *Análisis de brechas entre las habilidades blandas en egresados de la Facultad De Gestión Y Alta Dirección de la PUCP y los requerimientos del mercado laboral según el ámbito empresarial, público y social*. [Tesis presentada para obtener el título profesional de Licenciado en Gestión, Pontificia Universidad Católica del Perú].
- Ministerio de Educación (2013). *Instructivo para la implementación de espacios de participación juvenil*. <http://juventud.gob.pe/wp-content/uploads/2017/12/Instructivo-para-la-implementaci%C3%B3n-de-espacios-de-participaci%C3%B3n-juvenil.pdf>
- Municipalidad de Lima Metropolitana (2014). *Decreto de Alcaldía N° 010*. Aprueban Reglamento de la Ordenanza N° 462 que crea el “Sistema Metropolitano de Promoción y Gestión de Políticas de Juventud”. 3 de noviembre de 2014. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-reglamento-de-la-ordenanza-n-462-que-crea-el-sistema-metropolitano-de-1158532-1>
- Municipalidad de Lima Metropolitana (2022). *Consejo Metropolitano de Participación de la Juventud de Lima*
- Secretaría Nacional de Juventud (2012) *Primera Encuesta Nacional de Juventud*. <http://www.unfpa.org.pe/publicaciones/publicacionesperu/SENAJU-INEI-ENAJUV-2011.pdf>



Secretaría Nacional de Juventud (2015). *Informe Nacional de las Juventudes en el Perú*.

<http://www.unfpa.org.pe/publicaciones/publicacionesperu/SENAJU-Informe-Nacional-Juventudes-2015.pdf>

Trelles, Mariela (2017). *Participación Ciudadana de las Mujeres de Organizaciones Sociales en las localidades de Ate, El Agustino y Santa Anita*. [Tesis para optar el grado de Magister en Gerencia Social, Pontificia Universidad Católica del Perú].

http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/1312/TRELLES_CABRERA_MARIELA_PARTICIPACION_CIUDADANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ticliahuanca, Milagros (2015). *La participación política juvenil y la cuota joven en las Elecciones Regionales del 2014: Nuevos actores en los Partidos Políticos*. [Trabajo final para la especialidad de Ciencia Política, Universidad Nacional Mayor de San Marcos].

<http://www.congresoalacip2017.org/archivo/downloadpublic2?q=YToyOntzOjY6InBhcmFtcyI7czoNToiYToxOntzOjEwOiJJRF9BUiFVSZPIjtzOjQ6IjMyNTAiO30iO3M6MT0iaCI7czojMjoiZDFiZTYxOWVhNmM0NzFkMGQ0OTJkMzg4MjFiNGFiYzUiO30%3D>

